

**MEMORÁNDUM**AI-2021-00051  
12 de marzo de 2021**PARA: ENRIQUE CASTOLO MAYEN**

Director General de Administración

**DE: SERGIO LÓPEZ RODRÍGUEZ**

Titular de la Autoridad Investigadora

**ASUNTO: Respuesta al Memorándum DGA/2021/00030**

---

Me refiero a su Memorándum folio DGA/2021/00030, mediante el cual se solicita nombrar a una funcionaria o funcionario suplente con nivel mínimo de Coordinador General para que asista en mi representación a las reuniones. Lo anterior, derivado de las obligaciones que señalan los artículos 11, fracción V, 50 al 54 de la Ley General de Archivos, 46 al 55 de los Lineamientos del Sistema Institucional de Archivos de la Comisión Federal de Competencia Económica, con los que se me convoca a formar parte del grupo interdisciplinario, que tiene la función de generar los instrumentos de control archivístico: cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental, guía de archivo documental e inventarios de transferencia y baja documental.

Por este conducto, le informo que el funcionario designado que fungirá como responsable y suplente en mi representación en dichas reuniones será el **C. Alejandro Arteaga Reyes**, Coordinador General de Administración de la Autoridad Investigadora.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Firma de Sergio López Rodríguez Autoridad Investigadora

Sello Digital:

RCPamr4dro26kJnDePW97Y2on9YT0HGLGbQ5Nz0QnbRUPy7MOeDYolmVru2NRpH6h3+Yjx7oh8j9H531w3VA89RPY3urduiZUAm4P9bPol+tmwfmhICOfZtmT84SUWgStvH6Pt1Vwk4

6cX65kj79w2tAgSEp0vfJl1QbjHbYscyJlCUpnF9tjPE0CVodk0JGZGslConG5lt4MXjwHxE5WksPmRPYkMiKsqLjhX4cJk+Pr8AJCy2/YN3Miv2hjASsxuKkTR/V7KivZepAy4io5nLSPoharuseff  
GqELrblkeM6A8SsGaMLZW7DqITx96B0TvtntsLCIsVFGpn4cNrw==  
Fecha: 12/03/2021 12:51:05

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFF contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".

**C.c.p.-** Cecilia Garza Montaña - Directora Ejecutiva de Recursos Materiales, Adquisiciones y Servicios  
SLR/MMM